

Fecha: 10-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 2.991, de 2025.- Modifica resolución Nº 2.187 exenta, de 2010, que aprobó plan de manejo para el recurso Huiro en sector Bahía Chasco, Región de Atacama

Pág. : 27
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.345 | Sábado 10 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2749801

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 2.187 EXENTA, DE 2010, QUE APROBÓ PLAN DE MANEJO PARA EL RECURSO HUIRO EN SECTOR BAHÍA CHASCO, REGIÓN DE ATACAMA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.991, de esta Subsecretaría, modifícase el numeral 3.- de la resolución exenta Nº 2.187 de 2010, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que aprobó el Plan de Manejo para el recurso Huiro macro o flotador, en el sector de Bahía Chasco, en la Región de Atacama, en el sentido de reemplazarlo por el que se indica en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 30 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



CVE 2749801

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl